

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Vista el Acta de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria en materia de movilidad sostenible, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, celebrada el día 25 de julio de 2024, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: *Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional* (DOGV num. 9748 de 19 de diciembre de 2023).
- Presupuesto de la convocatoria: 3.000.000 euros (Línea S6849000 “Ahorro y Eficiencia Energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de ahorro y eficiencia energética, y el artículo 9 de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, a las entidades solicitantes y en los términos del Anexo I. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 3.000.000 euros.
2. Denegar las solicitudes de la convocatoria en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiaria.

De acuerdo al artículo 11.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE, por circunstancias concurrentes podrá establecerse en la resolución de concesión, un



plazo para acreditar la realización de la actuación objeto de subvención distinto al establecido en la convocatoria; así pues, dicha fecha límite de justificación será el 30 de octubre de 2025.

Se informa que las ayudas cuentan con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de la Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027, dentro del objetivo político 2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente”, y en el marco del objetivo específico 2.8. “Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono”.

Las ayudas se acogen al Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y en particular al artículo 36 del citado Reglamento; no obstante, en el caso de que las beneficiarias sean entidades públicas o entidades sin ánimo de lucro y se apoyen actividades no económicas de éstas que no supongan una ventaja económica para una empresa, dichas ayudas quedan excluidas del principio de incompatibilidad con el mercado común formulado en el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Las “Ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de ahorro y eficiencia energética” han sido registradas por la Comisión Europea, con número de identificación de ayuda estatal SA.61951.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Y CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANEXO I

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T21B PROYECTOS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

MOVILIDAD SOSTENIBLE (T21)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T21B/2023/2	P4601700J	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	Creación de entorno escolar seguro en CEIP Lluís Vives y colegio La Purísima. Carril ciclista de interconexión entre entornos escolares.	Alzira	302.745,00	180.290,80	59,55
E4T21B/2023/3	V96431572	EGM PARC TECNOLÒGIC PATERNA	Plataforma de gamificación para el impulso de la movilidad urbana sostenible en el Parque Tecnológico	Paterna	11.000,00	6.600,00	60,00
E4T21B/2023/5	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	ALMORADÍ SOSTENIBLE, DIGITAL E INTEGRADO	Almoradí	321.960,00	193.176,00	60,00
E4T21B/2023/10	P4601700J	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y CALMADO DE TRÁFICO PLAZA ALACANT	Alzira	322.082,00	193.249,20	60,00
E4T21B/2023/21	P0309300B	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA ÚNICA EN VARIAS CALLES DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE NOVELDA. FASE 3	Novelda	570.840,00	342.504,00	60,00
E4T21B/2023/27	P4602900E	AJUNTAMENT D'ALGEMESÍ	ADECUACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES. RONDA D'ALZIRA	Algemesí	112.500,00	67.500,00	60,00
E4T21B/2023/28	P4614900A	AJUNTAMENT DE LLIRIA	PROJECTE EXECUCIÓ DE REURBANITZACIÓ C/LLIBERTAT	Llíria	176.994,00	106.196,40	60,00
E4T21B/2023/38	P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PARA EL PEATÓN	València	30.693,00	18.415,80	60,00
TOTALES del 2023 :					1.848.814,00	1.107.932,20	

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T21C PROMOCION DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA

MOVILIDAD SOSTENIBLE (T21)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T21C/2023/1	P4602200J	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	Red ciclable de Alfafar	Alfafar	116.679,00	70.007,40	60,00
E4T21C/2023/2	P0313900C	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA, EXCMO	Nuevo Carril Bici Interurbano	Villajoyosa	666.667,00	400.000,00	60,00
E4T21C/2023/5	P1200900G	AJUNTAMENT D'ALMASSORA	Ampliación de red urbana de carril bici hasta la estación de FFCC para fomento de la movilidad urbana sostenible	Almazora	39.991,00	23.994,60	60,00
E4T21C/2023/8	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	Creació de carril bici en Carrer Lluís Vives i Avinguda Comunitat Valenciana	Xeraco	101.750,00	61.050,00	60,00
E4T21C/2023/11	P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	CARRIL BICI CAMPOS CRESPO	València	288.069,00	172.841,40	60,00
E4T21C/2023/13	P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	APARCAMIENTO PÚBLICO Y SEGURO DE BICICLETA	València	27.000,00	16.200,00	60,00
TOTALES del 2023 :					1.240.156,00	744.093,40	

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T21E PROYECTOS DE LOGÍSTICA URBANA SOSTENIBLE

MOVILIDAD SOSTENIBLE (T21)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T21E/2023/1	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	PROYECTO LOGÍSTICO ESTACIÓN DE AUTOBUSES	Torrevieja	166.667,00	100.000,00	60,00

TOTALES del 2023 : **166.667,00** **100.000,00**

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T24B SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

MOVILIDAD SOSTENIBLE (T24)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T24B/2023/2	B30017636	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	Proyecto Conducción Eficiente Benidorm	Finestrat	142.941,00	57.176,40	40,00
E4T24B/2023/4	U72694631	U.T.E. MIA	DESPLIEGUE DE UN SISTEMA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS	Alicante	36.722,00	14.688,80	40,00
E4T24B/2023/15	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	Sistemas de gestión basado en tecnologías de localización, comunicación, control, análisis de datos energéticos y generación de informes de EMT Valencia	València	237.638,00	95.055,20	40,00
E4T24B/2023/16	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	Sistemas de software/hardware relativo a planificación y control de rutas e itinerarios de EMT Valencia	València	35.000,00	14.000,00	40,00
E4T24B/2023/17	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	Sistemas de software/hardware relativo a parámetros cuantificables y servicios de conducción eficiente en flota de EMT	València	117.635,00	47.054,00	40,00
E4T24B/2023/24	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	PROYECTO SISTEMA INTELIGENTE TRANSP. PÚBLICO URBANO TORREVIEJA	Torreveija	166.667,00	100.000,00	60,00
TOTALES del 2023 :					736.603,00	327.974,40	

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4T27A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMISIÓN CERO

MOVILIDAD SOSTENIBLE (T27)

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4T27A/2023/3	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	4 BUSES 12 METROS PROP. ELECTRICA (MERCEDES eCITARO o SIMILAR) - BLOQUE 1 Deposito San Isidro	València	1.570.000,00	260.000,00	16,56
E4T27A/2023/4	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	4 BUSES 12 METROS PROP. ELECTRICA (MAN Lion's City E o SIMILAR) - BLOQUE 2 Deposito Norte	València	1.570.000,00	260.000,00	16,56
E4T27A/2023/19	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	PROYECTO ADQUISICIÓN VEHÍCULOS EMISIÓN CERO DE TORREVIEJA	Torrevieja	333.334,00	200.000,00	60,00
TOTALES del 2023 :					3.473.334,00	720.000,00	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T21B PROYECTOS DE FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T21B/2023/4	P4618400H	AYUNTAMIENTO DE OLOCAU	99 114 117
E4T21B/2023/6	P1202100B	AYUNTAMIENTO DE BETXI	170
E4T21B/2023/7	P4602200J	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	170
E4T21B/2023/8	P0304100A	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	170
E4T21B/2023/9	P4608000H	AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	170
E4T21B/2023/11	P4600100D	AYUNTAMIENTO DE ADEMUZ	170
E4T21B/2023/12	P0313900C	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA, EXCMO	170
E4T21B/2023/13	P4601600B	AJUNTAMENT D'ALCANTERA XUQUER	170
E4T21B/2023/14	P4626200B	AJUNTAMENT DE VINALESA	170
E4T21B/2023/15	P1201600B	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	170
E4T21B/2023/16	P0309000H	Ajuntament de Mutxamel	99 117
E4T21B/2023/17	P0307100H	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	99 117
E4T21B/2023/18	P0307100H	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	170
E4T21B/2023/19	P0307100H	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	170
E4T21B/2023/20	P0314200G	AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	170
E4T21B/2023/22	P4618500E	AJUNTAMENT DE L'OLLERIA	170
E4T21B/2023/23	P4610500C	AJUNTAMENT DE QUARTELL	170
E4T21B/2023/24	P0305600I	AJUNTAMENT DE COCENTAINA	170
E4T21B/2023/25	P0301800I	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	170
E4T21B/2023/26	A46318416	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U (MEDIO PROPIO)	99 151
E4T21B/2023/29	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	99 117
E4T21B/2023/30	P4620700G	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	170
E4T21B/2023/31	P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	170
E4T21B/2023/32	P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	99 151
E4T21B/2023/33	P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	99 151
E4T21B/2023/34	P0310200A	AYUNTAMIENTO DE PEGO	99 117
E4T21B/2023/36	P4619100C	AJUNTAMENT EL PALOMAR	170
E4T21B/2023/37	B40571002	GAIA GREEN TECH SOCIEDAD LIMITADA	99 117

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T21B/2023/4	No se ha aportado la documentación requerida necesaria para poder evaluar el proyecto, entre ellas: Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y autonómico y con la seguridad social; Fechas de inicio y fin del proyecto; Certificado del procedimiento que se va a llevar a cabo para la adjudicación del proyecto solicitado a IVACE en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el CÁLCULO JUSTIFICATIVO DEL AHORRO ENERGÉTICO/REDUCCIÓN EMISIONES CO2
99	E4T21B/2023/16	<p>La memoria técnica presenta deficiencias que no permiten evaluar correctamente el proyecto (Artículo 7.2.2 de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023; DOGV 9748; 19.12.2023). No se ha subsanado correctamente el requerimiento realizado en fecha 17/05/2024. No se han aportado fotografías del estado actual de las calles y espacios sobre los que se pretende actuar ni se ha desglosado el presupuesto detalladamente.</p> <p>Además, como contestación al requerimiento se ha presentado un documento denominado TRABAJOS DE VALORACION DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN MEMORIA TÉCNICA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2023, en el cual las actuaciones a llevar a cabo y los presupuestos no coinciden con los indicados en el impreso de solicitud y en la memoria técnica.</p> <p>En el impreso de solicitud se indica como título del proyecto "APARCAMIENTOS PÚBLICOS Y SEGUROS DE BICICLETAS" con un importe de 74.369,77 euros y en la memoria técnica se indica como título "ACTUACIONES VIARIAS PREVIAS PARA VIABILIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ZBE" con un importe de 994.991,19 euros, por lo que no se puede garantizar, dadas las incongruencias, que se trate del mismo proyecto.</p>
99	E4T21B/2023/17	No se ha contestado a los siguientes aspectos que se requirieron en fecha 17/05/2024: Desglosar el presupuesto detalladamente y Desarrollar debidamente la memoria técnica detallando la actuación del camino escolar propuesto y todo lo que esto conlleva, así como el trazado del mismo y las obras que se prevé realizar.
99	E4T21B/2023/26	La reducción de consumo energético y emisiones se debe principalmente a la adquisición de autobuses eléctricos cuyas inversiones no se incluyen en el presente proyecto. Por otro lado, el estudio no es objeto de subvención ya que no tiene un impacto directo sobre el ahorro de energía y de emisiones de CO2, y el resto de actuaciones en paradas van encaminadas principalmente a la mejora del mobiliario urbano, desde el punto de vista estético, de la seguridad, mantenimiento, fiabilidad y adecuación de las instalaciones a la normativa vigente. Adicionalmente se indica que dispondrán de paneles electrónicos informativos, que ya existen en la mayoría de las paradas y que por tanto, aunque suponen una mejora, no tienen un impacto sustancial sobre la reducción de emisiones de CO2 por el mayor uso del transporte público. Asimismo, los proyectos de mejora de sistemas de información al viajero en el tranporte público no son subvencionables en esta actuación.
99	E4T21B/2023/29	<p>La memoria técnica presenta deficiencias que no permiten evaluar correctamente el proyecto (Artículo 7.2.2 de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023; DOGV 9748; 19.12.2023). Las actuaciones a llevar a cabo no se encuentran suficientemente definidas y por lo tanto, no permiten conocer el alcance del proyecto y las medidas a ejecutar.</p> <p>En el impreso de solicitud se indica como título del proyecto "MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE TORREVIEJA" con un importe de 500.000 euros y en la memoria técnica presentada tras requerimiento se indica como título "PEATONALIZACIÓN PLAYA DE LOS LOCOS" con un importe de 5.526.717,50 euros, por lo que no se puede garantizar, dadas las incongruencias, que se trate del mismo proyecto.</p> <p>Además, el presupuesto incluido en la memoria técnica requerida, no está suficientemente desglosado para seleccionar los costes elegibles del proyecto.</p>
99	E4T21B/2023/32	En la actuación E4T21B no se incluyen como subvencionables la construcción de carriles bici.
99	E4T21B/2023/33	En la actuación E4T21B no se incluyen como subvencionables la construcción de carriles bici.
99	E4T21B/2023/34	No se ha aportado la memoria técnica normalizada según modelo IVACE requerida en fecha 17/05/2024.
99	E4T21B/2023/37	No se han presentado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible según requerimiento de fecha 17/05/2024.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T21C PROMOCION DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T21C/2023/3	P0309500G	AJUNTAMENT D'ONDARA	170
E4T21C/2023/4	P4619500D	AJUNTAMENT DE PICANYA	99 151
E4T21C/2023/6	P0309000H	Ajuntament de Mutxamel	170
E4T21C/2023/7	P0305300F	M.I. AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	99 114
E4T21C/2023/9	B12004362	AUTOBUSES FURIÓ, S.L.	99 117
E4T21C/2023/10	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	170

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T21C/2023/4	No son subvencionables las actuaciones de mantenimiento de carriles bici ya existentes.
99	E4T21C/2023/7	No se ha subsanado el documento de la entidad que refleje la existencia de una partida presupuestaria para la ejecución del proyecto objeto de subvención, requerido el 17/05/2024.
99	E4T21C/2023/9	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Auditoria Energética / Memoria técnica del proyecto en función de la actuación a la que se soliciten las ayudas, firmada por un técnico competente, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T24B SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T24B/2023/1	B30017636	AVANZA MOVILIDAD LEVANTE SL	170
E4T24B/2023/3	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	99 117
E4T24B/2023/6	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	99 117
E4T24B/2023/7	B46001855	AUTOBUSES BUÑOL, S.L.	170
E4T24B/2023/8	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99 117
E4T24B/2023/9	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99 117
E4T24B/2023/10	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99 117
E4T24B/2023/11	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99 117
E4T24B/2023/12	B12000196	AUTOS VALLDUXENSE S.L.	99 117
E4T24B/2023/13	A46001608	FERNANBUS, S.A.	170
E4T24B/2023/14	A46001608	FERNANBUS, S.A.	170
E4T24B/2023/18	B46568911	AUTOCARES HERCA, SL	99 114
E4T24B/2023/19	A97095145	EDETANIA BUS S.A.	170
E4T24B/2023/20	B12004362	AUTOBUSES FURIÓ, S.L.	99 117
E4T24B/2023/21	B46001855	AUTOBUSES BUÑOL, S.L.	99 117
E4T24B/2023/22	B46001616	AUTOBUSES LA CONCEPCION VICENTE MONTES E HIJOS, S.	99 117
E4T24B/2023/23	A46009908	LA HISPANO CHELVANA SA	99 117

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T24B/2023/3	No se han presentado tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental.
99	E4T24B/2023/6	No se han subsanado los siguientes aspectos requeridos en fecha 17/05/2024: En su caso, justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible y Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental.
99	E4T24B/2023/8	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T24B/2023/9	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Copia del documento justificativo de la concesión de servicio público y El presupuesto desglosado que se indica en la memoria técnica.
99	E4T24B/2023/10	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Copia del documento justificativo de la concesión de servicio público y El presupuesto desglosado que se indica en la memoria técnica.
99	E4T24B/2023/11	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Copia del documento justificativo de la concesión de servicio público y En la memoria técnica no se ha cumplimentado el apartado correspondiente a la información económica.
99	E4T24B/2023/12	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Copia del documento justificativo de la concesión de servicio público.
99	E4T24B/2023/18	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Certificado de encontrarse al corriente con la Hacienda Valenciana expedidos en fecha igual o posterior a la del requerimiento y Contrato de concesión de servicio público.
99	E4T24B/2023/20	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Auditoría Energética / Memoria técnica del proyecto en función de la actuación a la que se soliciten las ayudas, firmada por un técnico competente, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial; Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible y Copia de la concesión de servicio público.
99	E4T24B/2023/21	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Auditoría Energética / Memoria técnica del proyecto en función de la actuación a la que se soliciten las ayudas, firmada por un técnico competente, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T24B/2023/22	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Auditoría Energética / Memoria técnica del proyecto en función de la actuación a la que se soliciten las ayudas, firmada por un técnico competente, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T24B/2023/23	No se ha aportado la siguiente documentación requerida en fecha 17/05/2024: Auditoría Energética / Memoria técnica del proyecto en función de la actuación a la que se soliciten las ayudas, firmada por un técnico competente, según modelo facilitado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial; Justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible y copia del contrato de concesión del servicio público.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4T27A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMISIÓN CERO

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4T27A/2023/5	P4608000H	AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	170
E4T27A/2023/6	B46178364	VIAJES TRANSVIA TOURS, SL	99
E4T27A/2023/7	B46178364	VIAJES TRANSVIA TOURS, SL	99
E4T27A/2023/8	B46178364	VIAJES TRANSVIA TOURS, SL	99
E4T27A/2023/10	P1201100C	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	170
E4T27A/2023/11	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	99
E4T27A/2023/12	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	117
E4T27A/2023/13	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	99
E4T27A/2023/14	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	117
E4T27A/2023/15	B56543952	EDETANIA MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA	99
E4T27A/2023/17	P9600005D	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	170
E4T27A/2023/18	P9600005D	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	170
E4T27A/2023/20	P0307500I	AJUNTAMENT DEL CASTELL DE GUADALEST	99

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4T27A/2023/6	El solicitante de la ayuda no es una empresa a la que se le haya adjudicado un contrato de servicio público para la prestación de servicios públicos de transporte urbano por carretera, incumpliendo así lo establecido en el apartado b) de la actuación T27A del ANEXO de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T27A/2023/7	El solicitante de la ayuda no es una empresa a la que se le haya adjudicado un contrato de servicio público para la prestación de servicios públicos de transporte urbano por carretera, incumpliendo así lo establecido en el apartado b) de la actuación T27A del ANEXO de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T27A/2023/8	El solicitante de la ayuda no es una empresa a la que se le haya adjudicado un contrato de servicio público para la prestación de servicios públicos de transporte urbano por carretera, incumpliendo así lo establecido en el apartado b) de la actuación T27A del ANEXO de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible.
99	E4T27A/2023/11	No se ha aportado toda la documentación requerida en fecha 17/05/2024. No se han aportado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. No se ha aportado la inversión de referencia indicada en la memoria técnica y el certificado sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web de IVACE, no está cumplimentado ni firmado.
99	E4T27A/2023/12	No se ha aportado toda la documentación requerida en fecha 17/05/2024. No se han aportado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. No se ha aportado la inversión de referencia indicada en la memoria técnica y el certificado sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web de IVACE, no está cumplimentado ni firmado.
99	E4T27A/2023/13	No se ha aportado toda la documentación requerida en fecha 17/05/2024. No se han aportado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. No se ha aportado la inversión de referencia indicada en la memoria técnica y el certificado sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web de IVACE, no está cumplimentado ni firmado.
99	E4T27A/2023/14	No se ha aportado toda la documentación requerida en fecha 17/05/2024. No se han aportado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. No se ha aportado la inversión de referencia indicada en la memoria técnica y el certificado sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web de IVACE, no está cumplimentado ni firmado.
99	E4T27A/2023/15	No se ha aportado toda la documentación requerida en fecha 17/05/2024. No se han aportado las tres ofertas de diferentes proveedores, en los términos establecidos en la Resolución sobre concesión de ayudas en materia de movilidad sostenible ni la Declaración responsable firmada electrónicamente sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental. No se ha aportado la inversión de referencia indicada en la memoria técnica y el certificado sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según modelo disponible en la web de IVACE, no está cumplimentado ni firmado. Tampoco se ha justificado que las ayudas recibidas con concepto "Ayudas para la transformación de flotas. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono" no son para los mismos vehículos solicitados en este expediente.
99	E4T27A/2023/20	El vehículo solicitado no es categoría N2, N3, M2 o M3 que son las únicas categorías subvencionables según lo establecido en el apartado a) de la actuación T27A del ANEXO de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.